



INFORME IA 2-2024 PLAN ANUAL DE LABORES DE 2024.

1. INTRODUCCIÓN

Esta planificación se efectuó cumpliendo el inciso f) del artículo 22 de la Ley de Control Interno; de la norma 2.2.2 de las *“Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”* y del artículo 31 del *“Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, marco técnico-jurídico que regula a esta unidad de control y fiscalización superior en materia de planificación de corto plazo”*.¹

Se pone en conocimiento de los jerarcas administrativo y colegiado para efectos de coordinación y no tiene como objetivo solicitar una aprobación o visto bueno sobre lo planificado por la Auditoría Interna.

1.1. AUDITORÍA INTERNA

La Auditoría Interna del Archivo Nacional fue creada como un órgano asesor para el máximo jerarca institucional y de servicio que forma parte fundamental del sistema de control interno de la Institución y del Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública. Depende orgánicamente del máximo jerarca institucional y su titular ejerce sus atribuciones con total independencia, según lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley General de Control Interno N. 8292.

Este órgano de fiscalización superior desempeña su función en relación con los fondos públicos sujetos al ámbito de competencia de la Dirección General del Archivo Nacional, incluyendo fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar, o sobre fondos y actividades privadas de acuerdo con los artículos 5º y 6º de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, cuando éstos se originen

¹ Ley General de Control Interno Ley N. 8292, publicada en La Gaceta N. 169 del 04/09/2002. Normas de Control Interno para el Sector Público, Resolución Contralora N-2-2009-CO-DFOE Publicada en La Gaceta N. 26 del 06/02/2009. Normas Generales de Auditoría Interna para el Sector Público Resolución Contralora No R-DC-064-2014 Publicada en La Gaceta N. 184 de 25/09/ 2014. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Archivo Nacional.



en transferencias, proyectos o contratos financiados por recursos

MISIÓN Y VISIÓN:

Misión:

Apoyar una gestión efectiva y transparente en la administración de los fondos públicos asignados al Archivo Nacional, para preservar el acervo documental costarricense, por medio de una actuación en donde la excelencia y la oportunidad, la agilidad y la técnica y la justicia y el sentido de servicio, constituyan las bases para el logro de sus cometidos de asesoría constructiva, de fiscalización y control a posteriori.

Visión:

Ser el órgano de fiscalización superior de la Dirección General del Archivo Nacional que contribuye a aumentar la eficiencia operacional y al mejoramiento del sistema de control interno por medio de una evaluación independiente de las operaciones contables, financieras, administrativas y de otra naturaleza. De esta manera, proporciona un servicio constructivo por medio sus asesorías, recomendaciones y advertencias.

1.3 CARACTERÍSTICAS Y VALORES:

Según lo establecido en el “Manual de políticas” de la Auditoría Interna:

Integridad

Implica ética, responsabilidad, honradez, discreción, transparencia e independencia de criterio.

Lealtad

Refleja identificación y compromiso con la misión/visión; características, valores y objetivos institucionales; dedicación y orgullo de pertenencia.

Justicia

Permite mediante las relaciones cotidianas, diálogos, negociaciones, y acuerdos, dar a cada persona lo que corresponde.

Respeto

Brindar la atención, cortesía y trato adecuado a cada persona con la cual se relaciona como producto de su trabajo.



Página 3 de 10

Excelencia

Expresa el profesionalismo, el adiestramiento técnico y capacitación, calidad, actualización constante y productividad.

Innovación

Surge de la iniciativa, creatividad y espontaneidad; apertura al cambio; asunción de retos, identificación y aprovechamiento de oportunidades; y la actualización sistemática de tecnologías de información, metodologías y otras herramientas utilizadas como medio para lograr resultados efectivos.

Liderazgo

Contempla un estilo de gestión facilitador, proactivo, orientado a atender los objetivos estratégicos, y con iniciativas que generen valor agregado a la organización.

Coordinación

Proporciona coherencia, cooperación y adecuada comunicación con los elementos internos y con las otras instituciones que conforman el sistema nacional de control superior.

Motivación

Estímulo para la acción proactiva del recurso humano; identificación y compromiso con la misión/visión, y logro de los objetivos institucionales.

Servicio al usuario

Otorga un servicio oportuno y de calidad para generar un producto de alto valor agregado a la sociedad. Implica estar cerca de la comunidad, procurando integrar la organización con el entorno, para lograr una adecuada sensibilidad con la problemática social.

Trabajo en equipos autodirigidos

Involucra cohesión; transparencia en la comunicación interdisciplinaria; fortalece la capacidad para la toma de decisiones; propicia asumir riesgos para convertirlos en oportunidades; mejora el desempeño y productividad; fortalece y promueve la identificación y compromiso con la misión y la visión; y facilita el logro de los objetivos propuestos



1.4. USUARIOS META:

El ámbito de competencia de la Auditoría Interna del Archivo Nacional es la comunidad institucional. El control a posteriori que realiza, provee recomendaciones para la mejora continua del sistema de control interno institucional. Sus asesorías y advertencias oportunas tienen como objetivo: mejorar la gestión de riesgo institucional, contribuir a la mejora de la transparencia, calidad y eficiencia de las operaciones institucionales.

La Junta Administrativa y la Administración Activa de la Dirección Nacional del Archivo Nacional son los usuarios directos del servicio que brinda por medio de las recomendaciones giradas en los estudios, los oficios o informes cortos, advertencias y otros, que emite la Auditoría cuando determina que existen debilidades en el sistema de control interno institucional.

La Asamblea Legislativa es usuaria privilegiada cuando solicita información ejerciendo las atribuciones que dispone²: el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política y el inciso h) del artículo 32 de la Ley General de Control Interno.

La Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda y otras instituciones públicas requieren colaboración en el ejercicio de competencias de control o fiscalización legalmente atribuidas³.

Por último, los ciudadanos se convierten en usuarios cuando formulan denuncias ante esta unidad de fiscalización superior en relación con los servicios recibidos o respecto de situaciones del ámbito institucional que perciben como irregulares.

2. ANÁLISIS FODA

FORTALEZAS

- a) En el Archivo Nacional existe una cultura institucional de control de operaciones que posibilita la realización de pruebas para los estudios de aseguramiento.
- b) Los repositorios de normativa, doctrina y jurisprudencia abiertos a consulta en la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Nacional y el Poder Judicial permiten a la Auditoría Interna disponer de una valiosa fuente de consulta documental.

2 Inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política y el inciso h) del artículo 32 de la Ley General de Control Interno.

3 Inciso c) del artículo 32 de la Ley General de Control Interno



- c) El recurso humano calificado de la Auditoría Interna es una garantía de que las recomendaciones vertidas en sus informes serán de utilidad real para mejorar el sistema de control interno institucional y contribuirán a identificar riesgos desatendidos en el proceso de gestión de riesgo institucional.

OPORTUNIDAD

De aprobarse el préstamo de una plaza profesional a la Auditoría Interna, si no se careciera de auditor(a) interno(a) en 2024, sería una oportunidad para ampliar la cobertura del plan de fiscalización y así poder cubrir áreas desatendidas por la carencia crónica de personal.

DEBILIDADES

La escasez crónica de recursos humanos hace imposible el cumplimiento cabal del cometido legal de la Auditoría Interna desde 2006. Esta debilidad fue comunicada reiteradamente a los jerarcas, durante los últimos 18 años, sin que hasta la fecha hayan solicitado la creación de plazas para la Auditoría Interna a la Autoridad correspondiente, a pesar del incremento en cantidad y complejidad de las funciones de la Auditoría Interna y el incremento de la plantilla institucional en alrededor de 25% durante ese período.

La Auditoría Interna carece de profesionales en materia sustantiva de la Institución y en Auditoría en Informática, limitante que impide realizar estudios profesionales en ambas áreas. Esto con el agravante de que tampoco hay especialista en ciberseguridad en la Institución, pese a haberse realizado hackeos exitosos en el pasado que dañaron el acervo documental digital.

AMENAZAS

- a) Escasez crónica de personal que imposibilita cumplir adecuadamente con las funciones asignadas por ley y normativa técnica. Este riesgo fue transferido a los jerarcas administrativo y colegiado hace 18 años. También, ha sido reiterado a ambos en ese periodo. En ese plazo se han verificado múltiples cierres de operaciones de la Auditoría Interna. La disminución de la razón auditor por centenar de empleados, acaecida desde 2006 debido al crecimiento sustancial de la planilla institucional, aunado al crecimiento de las operaciones e incremento en la especialización de los requerimientos de fiscalización, conduce al incumplimiento legal porque no se cuenta con los recursos adecuados para enfrentar este incremento de operaciones a auditar.
- b) La carencia de auditor en materia sustantiva genera amenazas de fraude ocasionados por falta de cobertura de la Auditoría Interna derivados del déficit de personal idóneo y suficiente para realizar los



estudios de alto y mediano riesgo en un ciclo trianual y menos aún para atender estudios de bajo riesgo.

La falta de un profesional en informática y la ausencia de presupuesto, para este tipo de contratación, genera riesgos que deben ser recordados⁴ al jerarca para que este decida lo correspondiente. Las labores de aseguramiento en materia de auditoría en informática en el Archivo Nacional se encuentran desatendidas. Esto genera riesgos de fraude, de incumplimiento legal y de pérdida de eficiencia operacional.

La migración a sistemas informatizados tanto en materia sustantiva como en gestión administrativa está incrementando estos riesgos y el tercer pilar, de las líneas de defensa del sistema de control interno, nunca ha sido dotado con recursos humanos necesarios para efectuar su labor de fiscalización oportuna.

- c) No contar con un auditor en materia sustantiva de la institución (en materia archivística)⁵, impide a la Auditoría Interna realizar fiscalización sobre la labor profesional de Rectoría del Sistema Nacional de Archivos y sobre las labores de archivo institucional.
- a) La falta de personal de apoyo asistencial en materia financiera reduce aún más el tiempo dedicado a labores de aseguramiento en un entorno con demandas de servicio creciente. Este asunto ha sido comunicado reiteradamente al jerarca colegiado desde hace más de 18 años.
- b) Las constantes modificaciones de normativa relativa a control interno y normas de contabilidad podrían generar nuevas demandas de estudios obligatorios que se sumen a los ya existentes, como sucedió en el pasado.

3. METAS ESTRATÉGICAS:

- a) Dar seguimiento a las recomendaciones giradas a la Junta Administrativa y a la Administración Activa por la Auditoría Interna, otras instituciones fiscalizadoras y la auditoría externa; informar sobre el

⁴ Desde 2010, por lo menos dos veces al año, se han revelado estos riesgos tanto al jerarca administrativo como al colegiado.

⁵ Este riesgo también fue revelado a los jerarcas institucionales desde 2010.



grado de cumplimiento, posibles responsabilidades administrativas y de otra índole, según el nivel de incumplimiento en su implementación.

- b) Atender solicitudes de estudios especiales, en la medida que el recurso humano lo permita.
- c) Hacer auditoría financiera en las cuentas significativas o con mayor nivel de exposición al riesgo, en la medida que el recurso humano lo permita.
- d) Mediante la evaluación periódica del sistema de control interno, convertirse en un agente catalizador del mejoramiento administrativo.
- e) Emitir recomendaciones oportunas y útiles en casos específicos, mediante la realización de estudios especiales en el momento que se considere oportuno y contemplando el recurso humano disponible.
- f) En la medida que el recurso humano sea, suficiente, establecer y documentar los procedimientos más adecuados para el desempeño de su función.
- g) Colaborar con recomendaciones útiles y oportunas para enfrentar los cambios tecnológicos, del entorno legal y de la normativa administrativa, si el recurso humano lo permite.
- h) Impedir o por lo menos poner en evidencia para ser subsanable, errores o faltas producto de acciones u omisiones por parte de empleados, incurridas por error material, negligencia o dolo.
- i) Desarrollar un proceso de mejoramiento continuo de la labor de auditoría, en sus planes, programas y en su capital humano en la medida que la disponibilidad del recurso humano lo haga posible.

1. EVALUACIÓN DE RESULTADOS:

La evaluación de la labor de la Auditoría debe medirse en función de sus aportes a la Institución. Se sugieren los siguientes indicadores de desempeño:

- a) Grado de cumplimiento del plan de trabajo:

$$\frac{\text{Informes presentados}}{\text{Informes planeados}} \times 100 = \text{Ratio de cumplimiento del plan de trabajo anual}$$



b) Contribución a la mejora del sistema de control interno ⁶ :

$$\frac{\text{Recomendaciones emitidas aplicadas en el año}}{\text{Recomendaciones anuales emitidas}} \times 100 = \text{Ratio de mejora al SCI institucional}$$

c) Cumplimiento del programa de mantenimiento de las competencias profesionales:

$$\text{Mejora al capital humano} = \frac{\text{Horas de capacitación asistidas}}{\text{Horas de capacitación planeadas}} \times 100$$

Estos índices deberán ser ajustados incluyendo el tiempo efectivamente laborado, cuando se den interrupciones de servicio en la Auditoría Interna superiores al tiempo asignado a imprevistos.

Los indicadores ofrecidos a su consideración no contemplan los aportes que brinda la Auditoría Interna mediante sus asesorías cortas, relaciones de hechos e informes de advertencia. Tampoco toma en cuenta la labor desarrollada en la emisión de material técnico de uso interno ni el tiempo invertido en labores administrativas. Todos estos aspectos son de muy difícil planeación y valuación mediante indicadores.

4. DETERMINACIÓN DEL RECURSO HUMANO DISPONIBLE EN 2024:

4.1. Horas profesionales disponibles

En el cuadro N.1 se muestra la determinación de las horas profesionales disponibles en 2024 considerando una dotación unipersonal de recurso humano. Se reitera, este es un ejercicio teórico puesto que no se tiene certeza de si se contará con auditor interno a partir del segundo o tercer trimestre de 2024 o si se disponga de servicios asistenciales donados por el IMAS durante algunos meses de 2024. En el peor de los escenarios se prevé el cierre total de operaciones de la Auditoría Interna durante un período indeterminado durante 2024:

⁶ En el caso de existir discrepancia por razones técnicas no se tomarán en cuenta para calcular el índice las sometidas a conflicto ante el ente contralor. No se tomarán en cuenta para el cálculo del índice las recomendaciones aceptadas por la Administración Activa y que razones presupuestarias, negligencia o culpa de los titulares subordinados no se ejecuten siempre y cuando la Auditoría Interna emita recordatorios en el transcurso del año al jerarca exponiendo el incumplimiento.



Cuadro N.1

DGAN. Auditoría Interna
Determinación de las horas profesionales para labores de auditoría interna a ejecutar en 2024.⁷

Concepto	Total
Días anuales	366
(-) Fines de semana	104
(-) Días laborales	262
(-) Vacaciones	26
(-) Feriados	9
(-) Imprevistos	10
Días laborales disponibles	217

Fuente: elaboración propia

Por normativa, los 217 días laborales disponibles en 2024, deben ser dedicadas a:

- Labores administrativas como: legalización de libros y atención de asuntos administrativos de la unidad. Además, asistir a reuniones y coordinación con otros entes de fiscalización que pueden implicar capacitaciones cortas.
- Labores técnicas de cumplimiento obligatorio.
- Realizar estudios de denuncias.
- Estudios ordenados por normativa.
- Residualmente, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, atender estudios planificados por evaluación de riesgo o solicitados por el jerarca.
- Atención del monitoreo del ambiente de control interno para emisión de advertencias y asesoría al jerarca.

⁷ Suponiendo la disponibilidad de recursos humanos para una auditoría unipersonal durante doce meses.



5. DETALLE DE LABORES PLANEADAS

La programación realizada para 2024 y subida al sistema de Programa de Auditorías Internas, el 14 de noviembre de 2023 se realizó considerando que se dispondría de un profesional disponible durante los 12 meses del año. Deberá ser ajustado a las condiciones de recursos humanos que efectivamente disponga la Auditoría Interna durante el periodo.

Elaborar el plan de trabajo de 2024 fue un ejercicio teórico al desconocer los recursos humanos disponibles durante el período y a la fecha es imposible ajustarlo porque se tiene una incertidumbre sobre la disponibilidad de recursos:

- a) No se sabe cuántas semanas trabajará la titular de la Auditoría Interna para el Estado en el Archivo Nacional en 2024. Existe una demanda para que un juez declare la rescisión del contrato laboral a partir del 31 de diciembre de 2023, con responsabilidad patronal. Los jefes del Ministerio de Cultura y Archivo Nacional fueron informados con anticipación, manifestando su incompetencia. Se espera la oportunidad para la presentación de medida cautelar.
- b) Previniendo la posibilidad de jubilación anticipada, desde 2022 la Auditoría Interna ha estado gestionando el préstamo de una plaza profesional para suplir las ausencias de la titular. A la fecha, la Administración Activa no ha resuelto trámites administrativos y no se conoce si se contará con los servicios donados y tampoco existen gestiones institucionales para la creación de plazas para la Auditoría Interna.

En el siguiente cuadro se presenta un listado de los proyectos que se subieron al *Sistema de Planes de las Auditorías Internas* de la Contraloría General de la República.

	Nombre	Objetivo			
	Gestión para resultados. Estudio especial o proyectos solicitados por la Contraloría General	Analizar el estado de la gestión y la rendición de cuentas para resultados, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo, técnico y de prácticas aplicables, con el propósito de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión y la rendición de cuentas. Lo anterior mediante el desarrollo de asesorías.	01-01-2024	30-09-2024	Pendiente
	Auditoría de la Integridad Pública. Estudio especial liderado por la Contraloría General de la República	Evaluar la existencia y aplicación de mecanismos relacionados con la integridad pública en las instituciones costarricenses para el año 2023.	01-01-2024	30-06-2024	Pendiente
	Auditoría de mecanismos de prevención de la corrupción establecidos en la Ley de contratación pública	Autoevaluación de la capacidad de la gestión institucional, para cumplir con el marco de referencia normativo, técnicos y de buenas prácticas relacionado con la aplicación y cumplimiento de las prohibiciones de contratación pública con el propósito de ofrecer insumos para la toma de decisiones que contribuyan al mejoramiento del sistema de control interno.	01-01-2024	31-12-2024	Pendiente
	Seguimiento de recomendaciones	Verificar el cumplimiento de las recomendaciones y/o disposiciones emitidas por la Auditoría Interna, auditoría externa u otros entes de fiscalización superior a la Administración Activa del Archivo Nacional para mejorar el sistema de control interno según lo dispone el Art.22, inciso G) LCGCI.	01-01-2024	31-12-2024	Pendiente

1 - 12



NOEMY LIZBETH MENDEZ MADRIGAL (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0595-0084.
Fecha declarada: 29/02/2024 10:39:31 AM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.